

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CONTRATISTA	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC
NIT	901427890-0
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN
C.C	1.110.469.174 de Ibagué (T)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA FERIA COMERCIALTURISTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR TOTAL	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$84.790.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES, SIN EXCEDER EL 31/12/2026

Entre los suscritos a saber **ANGELA MARIA PATIÑO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.567.373 expedida en Ibagué (T), obrando en su calidad de **SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SPCD-MC-053-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA FERIA COMERCIALTURISTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC** con NIT N° **901427890-0** representada legalmente por **ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN** identificado con **C.C. No. 1.110.469.174** de Ibagué (T), constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SPCD-MC-053-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se registrará por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

CLAUSULA 1: OBJETO:

El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA FERIA COMERCIAL TURISTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACION DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Dentro del cumplimiento del objeto, el contratista realizara las actividades, cumpliendo las especificaciones y características técnicas, transporte y calidad de los servicios citados en la Ficha Técnica contenida en el estudio previo.

De acuerdo con lo manifestado anteriormente y a la necesidad de la Entidad, se determinó la siguiente ficha técnica de los servicios a suministrar.

PROYECTO: APOYO EN LA FERIA COMERCIAL TURÍSTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			
ACTIVIDAD N°1 PARTICIPACIÓN DE 08 EMPRESARIOS Y OPERADORES TURÍSTICOS EN COLOMBIA TRAVEL EXPO.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de transporte terrestre ida y vuelta (Mocoa-Medellín, Medellín-Mocoa).	Unidad	8
2	Servicio de transporte terrestre interno en la ciudad de Medellín, de ocho (8) trayectos para ocho (8) personas.	Trayectos	1
3	Servicio de alojamiento para ocho (8) empresarios en la ciudad de Medellín, Antioquia cerca a plaza mayor por (04) cuatro días. (cama sencilla con baño privado).	Unidad	32
4	Servicio de alimentación (desayunos), para ocho (8) personas por cinco (5) días. Opciones: (Bebida opcional: Té, Café, Chocolate, Yogurt, Kumis, Avena, 12 Oz, Huevos al gusto 150 Gr, opción: Pan, Arepas, galletas 100 Gr, Jugo de frutas 14 Oz, Frutas de cosecha 100 Gr, mantequilla 10 Gr, mermelada 15 gr)	Unidad	40
5	Servicio de alimentación (almuerzos), <u>para ocho (8) personas por cinco (5) días</u> . Opciones: (Sopa 16 Oz, Fruta 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, Cereal (arroz) 100 gr, energético 100 Gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 gr.)	Unidad	40

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026**

6	Servicio de alimentación, (Cenas), <u>para ocho (8) personas por seis (6) días</u> . Opciones: (Cereal (arroz), 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Fruta 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 Gr.)	unid	48
7	Servicio de suministro de refrigerios <u>para ocho (8) empresarios, durante tres (3) días</u> contemplando un refrigerio por empresario en cada una de las jornadas programadas (mañana y tarde). . Opciones: Sándwich de jamón y queso, Sándwich de pollo y queso, Pastel de carne o pollo, Pastel hojaldra de carne o pollo; Harina de 120 g combinada con proteína 80 gr)	unid	48
8	Distintivos: Camisa blanca manga larga 100% algodón, con 3 logos bordados de la Gobernación de Putumayo, en variedad de tallas.	Und	20
9	Distintivos: jeans denim tipo cargo color azul oscuro para dama y caballero en variedad de tallas.	Und	20
ACTIVIDAD N°2 ACONDICIONAMIENTO DEL STAND SUMINISTRADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA TRAVEL EXPO.			
10	Diseño, impresión e instalación de cuadros decorativos de promoción turística del destino Putumayo, para cubrir un área de 12 mts cuadrados, de 6mts de ancho x 2 mts de fondo x 2,4 mts de alto; a todo costo.	Und	7
11	Transporte cuadros decorativos, en el trayecto de Mocoa-Medellin y Medellin - Mocoa.	unid	2
12	Alquiler de inmobiliaria para el funcionamiento del stand, el cual debe incluir, (4 sillas, 2 mesa, 2 televisores, contenedores eléctricos) por tres (3) días.	Dias	3
13	Entrega de suvenir: kit de dos jabones artesanales para el cuidado de la piel, aceite corporal y vela aromática, todos estos productos a base de frutos amazónicos de la región, en bolsa reciclable estampada con manija color beige/natural con logo de marca quindi y un logo de la Gobernación de Putumayo.	Und	190
ACTIVIDAD N° 3. APOYO TÉCNICO: ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y OPERADORES TURÍSTICOS EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA TRAVEL EXPO.			
14	Honorarios para un profesional en Administración de Empresas con especialización en Administración y experiencia mínima de cuatro (4) años en coordinación o gerencia de proyectos.	mes	1
15	Servicio de transporte terrestre para (3) tres profesionales (apoyo técnico) ida y vuelta (Mocoa-Medellín, Medellín-Mocoa).	unid	3
16	Servicio de transporte terrestre en la ciudad de Medellín, Antioquia de ocho (08) trayectos para tres (3) profesionales (apoyo técnico)	trayecto	1
17	Servicio de alojamiento en la ciudad de Medellín para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por 4 días (cama sencilla con baño privado) cerca a plaza mayor.	unid	12

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026**

18	Servicio de alimentación, (desayunos), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por cinco (5) días. Opciones:(Bebida opcional: Té, Café, Chocolate, Yogurt, Kumis, Avena, 12 Oz, Huevos al gusto 150 Gr, opción: Pan, Arepas, galletas 100 Gr, Jugo de frutas 14 Oz, Frutas de cosecha 100 Gr, mantequilla 10 Gr, mermelada 15 gr).	unid	15
19	Servicio de alimentación, (almuerzos), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por cinco (5) días. Opciones: (Sopa 16 Oz, Fruta 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, Cereal (arroz) 100 gr, energético 100 Gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 gr.).	unid	15
20	Servicio de alimentación, (Cenas), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por seis (6) días. Opciones:(Cereal (arroz), 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Fruta 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 Gr).	unid	18
21	(Servicio de suministro de refrigerios para tres (3) profesionales (apoyo técnico), durante tres (3) días, contemplando un (1) refrigerio por empresario en cada una de las jornadas programadas (mañana y tarde). Opciones: Sándwich de jamón y queso, Sándwich de pollo y queso, Pastel de carne o pollo, Pastel hojaldra de carne o pollo; Harina de 120 g combinada con proteína 80 gr)	unid	18

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3	Velar por la conservación de las instalaciones, información y documentación digital o física generada en la ejecución del contrato, entregándola periódicamente a la entidad.
4	En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
5	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

6	Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
7	<p>El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 10 del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes que lo reglamenten. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 10 del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.</p> <p>La entidad podrá solicitar en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de recibos en los que consten los pagos, para la ejecución y liquidación del contrato.</p>
8	Presentar planes de contingencia en el plazo que le sea indicado por la Entidad a través del supervisor del contrato.
9	Mantener reserva profesional sobre la información de que tenga conocimiento en el desarrollo del objeto contractual.
10	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista, deberá adelantar todas y cada una de las actividades de la propuesta, que formará parte integral del contrato, dando cumplimiento a las siguientes obligaciones:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Disponer del personal necesario para garantizar de manera eficiente la logística y el apoyo técnico de Colombia Travel Expo.
2	Prestar los servicios y entregar los bienes con las condiciones de calidad y las especificaciones de la propuesta y del contrato.
3	Presentar informes y soportes de la coordinación, la participación de los empresarios, la entrega de distintivos, souvenirs y demás elementos, con actas, listados, registros fotográficos e informe de impacto.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

4	Suministrar oportunamente los bienes y servicios requeridos: transporte, alojamiento, alimentación, refrigerios, distintivos, acondicionamiento del stand y souvenirs.
5	Coordinar con el supervisor los ajustes operativos necesarios, sin modificar las cantidades, precios ni condiciones esenciales aprobadas.
6	Verificar que el transporte se preste de forma óptima, con vehículos en condiciones técnicas adecuadas, seguros obligatorios y conductores con licencia vigente.
7	Garantizar que los servicios de alimentación cumplan la Resolución 2674 de 2013 y demás requisitos sanitarios aplicables.
8	Realizar el ingreso y egreso de las camisas, jeans, souvenirs, paneles y demás bienes en el Almacén Departamental en Mocoa, previo a su entrega o traslado, conforme a las directrices del supervisor.
9	Responder por los accidentes o daños que se ocasionen por negligencia o descuido del contratista, su personal, subcontratistas o proveedores.
11	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo en relación con la debida ejecución del contrato.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026**

7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor del presente contrato de suministro es por la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$84.790.000) M/CTE.**, valor que comprende el IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

El anterior valor se establece de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica y que corresponden a los siguientes:

PROYECTO: Apoyo en la feria comercial turística Colombia Travel Expo con la participación del sector empresarial del Departamento de Putumayo					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARTICIPACIÓN DE 08 EMPRESARIOS Y OPERADORES TURÍSTICOS EN COLOMBIA TRAVEL EXPO				
1.1	Servicio de transporte terrestre ida y vuelta (Mocoa-Medellín, Medellín-Mocoa).	unidad	8	\$500.000	\$4.000.000
1.2	Servicio de transporte terrestre interno en la ciudad de Medellín, de ocho (8) trayectos para ocho (8) personas.	trayectos	1	\$1.500.000	\$1.500.000
1.3	Servicio de alojamiento para ocho (8) empresarios en la ciudad de Medellín, Antioquia cerca a plaza mayor por (04) cuatro días. (cama sencilla con baño privado).	unidad	32	\$400.000	\$12.800.000
1.4	Servicio de alimentación (desayunos), para ocho (8) personas por cinco (5) días. Opciones: (Bebida opcional: Té, Café, Chocolate, Yogurt, Kumis, Avena, 12 Oz, Huevos al gusto 150 Gr, opción: Pan, Arepas, galletas 100 Gr, Jugo de frutas 14 Oz, Frutas de cosecha 100 Gr, mantequilla 10 Gr, mermelada 15 gr)	unidad	40	\$30.000	\$1.200.000
1.5	Servicio de alimentación (almuerzos), para ocho (8) personas por cinco (5) días. Opciones: (Sopa 16 Oz, Fruta 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, Cereal (arroz) 100 gr, energético 100 Gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 gr.)	unidad	40	\$40.000	\$1.600.000
1.6	Servicio de alimentación, (Cenas), para ocho (8) personas por seis (6) días. Opciones: (Cereal (arroz), 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Fruta 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 Gr.)	unidad	48	\$40.000	\$1.920.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026**

1.7	Servicio de suministro de refrigerios para ocho (8) empresarios, durante tres (3) días contemplando un refrigerio por empresario en cada una de las jorandas programadas (mañana y tarde). . Opciones: Sanduche de jamón y queso, Sanduche de pollo y queso, Pastel de carne o pollo, Pastel hojaldra de carne o pollo; Harina de 120 g combinada con proteína 80 gr)	unidad	48	\$15.000	\$720.000
1.8	Distintivos: Camisa blanca manga larga 100% algodón, con 3 logos bordados de la Gobernación de Putumayo, en variedad de tallas.	Und	20	\$200.000	\$4.000.000
1.9	Distintivos: jeans denim tipo cargo color azul oscuro para dama y caballero en variedad de tallas.	Und	20	\$200.000	\$4.000.000
SUBTOTAL 1					\$31.740.000
2	ACONDICIONAMIENTO DEL STAND SUMINISTRADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA TRAVEL EXPO.				
2.1	Diseño, impresión e instalación de cuadros decorativos de promoción turística del destino Putumayo, para cubrir un área de 12 mt cuadrados, de 6mts de ancho x 2 mts de fondo 2,4 mts de alto; a todo costo.	Und	7	\$1.600.000	\$11.200.000
2.1	Transporte cuadros decorativos, en el trayecto de Mocoa-Medellín y Medellín - Mocoa.	unidad	2	\$1.500.000	\$3.000.000
2.2	Alquiler de mobiliario para el funcionamiento del stand, (4 sillas, 2 mesa, 2 televisor, contenedores eléctricos) por tres días.	Días	3	\$1.200.000	\$3.600.000
2.3	Entrega de souvenir: kit de dos jabones artesanales para el cuidado de la piel, aceite corporal y vela aromática, todos estos productos a base de frutos amazónicos de la región, en bolsa reciclable estampada con manija color beige/natural con logo de marca quindí y un logo de la Gobernación de Putumayo.	Und	190	\$120.000	\$22.800.000
SUBTOTAL 2					\$40.600.000
3	APOYO TÉCNICO DE 03 PROFESIONALES: ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESARIOS Y OPERADORES TURÍSTICOS EN EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA TRAVEL EXPO.				
3.1	Honorarios para un profesional en administración especializado en administración, con experiencia mínima de cuatro años en coordinación o gerencia de proyectos.	mes	1	\$3.300.000	\$3.300.000
3.2	Servicio de transporte terrestre para (3) tres profesionales (apoyo técnico) ida y vuelta (Mocoa-Medellín, Medellín-Mocoa).	unidad	3	\$500.000	\$1.500.000
3.3	Servicio de transporte terrestre en la ciudad de Medellín, Antioquia de ocho (08) trayectos para tres (3) profesionales (apoyo técnico)	trayecto	1	\$720.000	\$720.000
3.4	Servicio de alojamiento en la ciudad de Medellín para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por 4 días (cama sencilla con baño privado) cerca a plaza mayor.	unidad	12	\$400.000	\$4.800.000
3.5	Servicio de alimentación, (desayunos), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por cinco (5) días. Opciones: (Bebida opcional: Té, Café, Chocolate, Yogurt, Kumis, Avena, 12 Oz, Huevos al gusto 150 Gr, opción: Pan, Arepas, galletas 100 Gr, Jugo de frutas 14 Oz, Frutas de cosecha 100 Gr, mantequilla 10 Gr, mermelada 15 gr).	unidad	15	\$30.000	\$450.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026**

3.6	Servicio de alimentación,(almuerzos), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por cinco (5) días.Opciones: (Sopa 16 Oz, Fruta 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, Cereal (arroz) 100 gr, energético 100 Gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 gr.).	unidad	15	\$40.000	\$600.000
3.7	Servicio de alimentación,(Cenas), para tres (3) profesionales (apoyo técnico) por seis (6) días. Opciones:(Cereal (arroz), 100 gr, proteínas de origen 100% animal (carne vacuno, cerdo, pollo, Pescado) 200 gr, ensalada o verduras caliente 100 gr, Fruta 100 gr, Jugo de frutas o Gaseosa 10 Oz, Postre 15 Gr).	unidad	18	\$40.000	\$720.000
3.8	(Servicio de suministro de refrigerios para tres (3) profesionales (apoyo técnico), durante tres (3) días, contemplando un (1) refrigerio por empresario en cada una de las jornadas programadas (mañana y tarde). Opciones: Sanduche de jamón y queso, Sanduche de pollo y queso, Pastel de carne o pollo, Pastel hojaldra de carne o pollo; Harina de 120 g combinada con proteína 80 gr)	unidad	18	\$20.000	\$360.000
SUBTOTAL 3					\$12.450.000
TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS					\$84.790.000

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$89.850.000)**, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	2026009558	F/Expedición	15/09/2026	Vigencia	31/12/2026
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		CONCEPTO		VALOR	
2.3.0.2.35.02.007.046		“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR LA FERIA COMERCIAL TURISTICA COLOMBIA TRAVEL EXPO CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”		\$ 89.850.000.00	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

TOTAL		\$ 89.850.000.00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez el contratista allegue factura de venta, informe de ejecución de actividades, entrega de productos establecidos, aprobación del supervisor, en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia e informe expedido por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y la suscripción del acta de liquidación.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCIÓN:

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten principalmente en Plaza Mayor Medellín, carrera 57 # 41-81, Medellín, Antioquia, sin perjuicio de las actividades de coordinación y preparación que se realicen en el departamento del Putumayo o de manera virtual.

El proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia:

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del secretario de productividad y competitividad, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, sin exceder el 31/12/2026, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y 4 meses más para efectos de liquidación.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 2015
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 14: CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLAUSULA 17: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 18: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá perfeccionado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

41 de la Ley 80 de 1993 y el documento C- 203 de 2025 de Colombia Compra Eficiente (Relatoría ANCP-CCE).

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DE VALOR DE CONTRATO
ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	5,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	0,50%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,50%
TASA PRO-DEPORTE	2.50%
TOTAL	9,5%

CLÁUSULA 20.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 1833-2026 DEL 26/10/2026

comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC Nit No. 901427890-0 R. L. ANDRES FELIPE TOLEDO GUZMAN C.C. No. 1.110.469.174 de Ibagué
DIRECCIÓN:	Cr 8 # 14-33 Barrio Olímpico Mocoa, Putumayo
TELÉFONO:	3213124490 - 3178160726
CORREO ELECTRÓNICO:	avanzarlogistica9@gmail.com

CLAUSULA 21: LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del comunicado de aceptación de la oferta, la entidad y el contratista entregaran en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

- Registro presupuestal
- Garantía única que ampare los riesgos del contrato
- Aprobación de la garantía
- Acta de inicio firmada
- Pago de estampillas